ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-002-2018

En la ciudad de Quito, el 14 de diciembre de 2018, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de las "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - VIAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO", del contrato No. MCO-MQ-AZEE-002-2018, de la Contratista Ing. Luz María Ibarra, bajo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- MCO-MQ-AZEE-002-2018, otorgado el 15 de octubre de 2018, la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con la Ing. Luz María Ibarra, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - VIAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO".

El valor del mencionado contrato es de: $ 113.124,36 dólares y un plazo de ejecución de sesenta (60) días, contados a partir del 19 de octubre de 2018.

El monto entregado como anticipo fue de $ 56.562,18 dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 18 de octubre del 2018.

El Contratista, mediante oficio s/n del 06 de diciembre de 2018 y ticket No. 2018-187494 del 11 de diciembre de 2018, presenta al Administrador Zonal "Eugenio Espejo" entrega la planilla No. 2 de liquidación indicando que las obras motivo del contrato fueron terminadas, solicitando su revisión y aprobación.

De igual manera el Contratista, mediante oficio No. ADM-004-2018 del 11 de diciembre de 2018 y ticket No. 2018-188109 del 11 de diciembre de 2018, informa que los trabajos objeto del contrato han finalizado, por lo que solicita se ejecute la respectiva Recepción provisional.

Mediante memos Nos. 880, 881, 882 y el oficio No. 341-DGT-FISC-208 del 13 de diciembre de 2018, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - VIAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO" la misma que queda integrada de la siguiente manera, Ing. Fernando Espín delegado como Fiscalizador, el Arq.Santiago Pozo, como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito(técnico no interviniente), Ing. Jaime Paltan Administrador del Contrato y la Arq. Gabriela Nina Rada, como Jefe de Fiscalización.

Una vez designada la comisión encargada de realizar la recepción provisional, se coordina la inspección de la obra realizándose el 13 de diciembre de 2018, para lo cual se adjunta el registro establecido en el reporte de inspección, firmado por la comisión de inspección y el contratista.

En la valoración final del contrato se genera un decremento del 0.74 % respecto del monto contratado y la amortización del 100% del anticipo se devengara una vez que se pague la planilla 2 de liquidación.

Los trabajos objeto de este contrato se culminaron antes de la fecha establecida en contrato original (17 de diciembre de 2018), razón por la cual el contratista por medio de libro de obra (20 de noviembre de 2018), solicitó se le autorice presentar la segunda planilla como de liquidación del proyecto, autorización que se ejecuta por parte del Arq. Darwin Loyola Administrador del contrato, mediante firma en el mismo libro de obra. (Particular en informe de Fiscalización).

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-

Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
3. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Fiscalización para liquidar el contrato No. MCO-MQ-AZEE-002-2018, lo ejecutó el Ing. Fernando Espín y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Jaime Paltan.

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

LIQUIDACION ECONOMICA			
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	113124,36		
ANTICIPO	56.562,18	0	
PLANILLA No. 1	$ 35.705,50	0	devengado
PLANILLA No. 2	$ 76.579,92	0	Una vez que se pague la planilla 2 de liquidación
TOTAL PLANILLAS EJECUTADO	$ 112.285,42		
MULTAS	0		
TOTAL DEL PROYECTO	$ 112.285,42		

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"

PLANILLA Nº 2 DE LIQUIDACIÓN

OBRA: OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS VIAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO

UBICACIÓN: PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO

CONTRATISTA: ING. LUIS MARIA IBARRA GARCIA

SOLICITUD DE PAGO: MDO MQ-AZE1-003-2018

PERIODO DE LA PLANILLA: DEL 01 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Porcentaje Pl. 1: 0 / 0%
Porcentaje Pl. 2: 0 / 0%
TOTAL PORCENTAJE: 0 / 0%

Saldo Contrato: $ 113 124,36
Anticipo Pl. 1: $ 0,00
Anticipo Pl. 2: $ 0,00

Nº	CODIGO	RUBRO	U	CONTRATO: Cantidad Contratada	CONTRATO: Precio Unitario	CONTRATO: Precio Total	CANTIDADES DIGITADAS: Periodo Anterior Pl. 1	CANTIDADES DIGITADAS: Saldo Periodo Pl. 1 Liquidación	CANTIDADES DIGITADAS: Acumulado	TOTAL EN DOLARES: Periodo Anterior	TOTAL EN DOLARES: Saldo Periodo	TOTAL EN DOLARES: Acumulado	Porcentaje de avance
		ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN AYALA DESDE LA CURVA DE LA CASA COMUNAL Y GUARDERIA HASTA EL ULTIMO TRAMO DE TIERRA, ARGIRIO, PARROQUIA DE BELISARIO QUEVEDO											
		TRABAJOS VARIOS											
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON MESA TOPOGRAFICA Replanteo Vías, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, Transporte	M2	128.00	2.73	349.44	128.00		128.00	298.12		298.12	85.34%
2	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO, RETIRO DE CAPA VEGETAL	M2	1.00	1.45	1.45	195.00		195.00	300.40		300.40	19500.00%
3	0061	CHANCAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON	M2	600.00	1.22	732.00	570.00		570.00	818.47		818.47	111.80%
4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR SUB SUELO, incluye conformado y compactado de subrasante	M3	717.00	4.04	2 897.68	600.65		600.65	1 956.37		1 956.37	84.00%
5	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TERRA, ESCOMB. S/M CARGADOR FRONTAL, DESALOJO CON VOLQUETA DISTANCIA MAX 5Km S/M	m3	1.00	6.40	6.40	78.42	154.46	817.00	301.78	3 452.54	3 954.30	81.70%
6	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	2 178.00	0.94	2 073.72	8 176.65	37 947.79	4 214.93	2 030.06	666.90	1 633.38	18.20%
		ADOQUINADO											
7	V015	[illegible]	m2	220.00	12.92	2 842.92	218.06	2.17	220.23	2 793.11	29.67	2 794.78	99.74%
8	2208	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA, PLANA, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	6 630.00	0.94	2 254.20	9 194.64	104.28	9 298.92	3 282.18	35.46	3 297.64	146.28%
9	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TERRA, ESCOMB. S/M CARGADOR FRONTAL, DESALOJO CON VOLQUETA DISTANCIA MAX 5Km S/M	M3	99.00	6.40	633.60							0.00%
10	0003	[illegible]	M2	90.00	13.14	1 182.60		82.67	82.67		1 086.28	1 086.28	148.13%
11	0079	[illegible]	M2	147.00	4.08	599.76		206.37	206.37		420.21	420.21	140.39%
12	V573	[illegible]	m2	1 600.00	18.78	24 414.20		1 447.86	1 447.86		27 190.81	27 190.81	111.37%
13	2028	[illegible]	m	449.00	18.12	8 182.78	443.50	27.50	471.00	8 038.27	538.34	8 588.61	104.89%
14	0088	[illegible]	m	120.00	19.00	2 280.00	61.20	28.00	89.20	1 159.00	543.40	1 702.40	74.37%
15	1000	[illegible]	m	1.00	181.00	181.00		2.50	2.50		452.50	452.50	250.00%
16	2038	[illegible]	m	1.00	12.49	12.49							0.00%
17	V035	[illegible]	L	1.00	180.00	180.00							0.00%
18	2044	[illegible]	m	1.00	17.26	17.26							0.00%
19	2033	[illegible]	L	13.00	344.16	4 473.02		13.00			4 153.92	4 153.92	100.00%
20	V378	[illegible]	m	10.00	22.87	229.40		10.50	23.50		240.33	240.33	117.38%
21	4050	[illegible]	m	5.00	22.88	114.40							0.00%
22	2573	[illegible]	m	1.00	351.76	351.76		14.00	14.00		4 923.28	4 923.28	1400.00%
23	0943	[illegible]	u	1.00	156.35	156.35							0.00%
24	V043	[illegible]	u	1.00	177.76	177.76							0.00%
25	4001	[illegible]	u	1.00	17.70	17.70							0.00%
26	5101	[illegible]	m3	1.00	34.04	34.04							0.00%
		MURO											
27	008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES, ALTURA MAX 1.5m, HERRAMIENTA MANUAL, DESALOJO DE MATERIAL 25m	m3	10.00	10.12	125.20							0.00%
28	0060	HORMIGON SIMPLE F'c 210kg/cm2 S/B 2.5 SIN F'c F'c CAC ONYX MDP 001 F2001 HORMIGONERA Y VIBRADOR	m3	1.00	162.71	162.71							0.00%
29	0072	HORMIGON SIMPLE F'c 180kg/cm2 S/B 2.5 SIN F'c F'c CAC ONYX MDP 001 F2001 HORMIGONERA Y VIBRADOR	m3	5.00	100.17	420.30	5.00		5.00		500.42	500.42	100.10%
30	0097	HORMIGON CICLOPE 180kg/cm2 S/B 2.5 SIN F'c F'c CAC ONYX MDP 001 F2001 HORMIGONERA Y VIBRADOR	m3	32.00	116.18	3 717.76	33.07		33.07		3 842.07	3 842.07	103.30%
31	0054	ENCOFRADO DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE, ALTURA PROMEDIO DE MURETE 1 METRO, TABLA MONTE, RECUBRIMIENTO DE ACEITE	m2	1.00	17.38	17.38	12.75		12.75		221.28	221.28	1275.00%
32	0062	ENCOFRADO DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE, ALTURA PROMEDIO DE MURETE 1 METRO, TABLA MONTE, RECUBRIMIENTO DE ACEITE	m2	160.00	21.75	3 479.60	70.44		70.44		1 529.23	1 529.23	44.00%
33	0037	INFIERRO TABLON DE MONTE NUDOS, ALTURA 5M	m2	1.00	5.39	5.39	95.22		95.22		189.84	189.84	1522.00%
34	V055	DRENES PVC NORMAL 100mm MECHINALES	m	1.00	7.57	16.85	21.20		21.20		156.24	156.24	420.00%
35	2018	RELLENO COMPACTACIÓN TIERRA PLANCHA COMPACTADORA PROD DE EXCAVACIÓN CAPAS MAX 20CM HUMEDECIDAS, COMPACTADORA PLANCHA COMPACTADORA	m3	45.00	6.50	292.50	20.17		20.17		131.13	131.13	44.80%
36	0006	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES, ALTURA MAX 1.5m, HERRAMIENTA MANUAL, DESALOJO DE MATERIAL 25m	m3	106.00	10.32	1 092.32	70.80		70.80		744.82	744.82	70.80%
37	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TERRA, ESCOMB. S/M CARGADOR FRONTAL, DESALOJO CON VOLQUETA DISTANCIA MAX 5Km S/M	m3 km	35.00	8.90	332.20	70.80		70.80		653.18	653.18	138.70%
38	2208	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	1 610.00	0.94	501.88	860.28		860.28		156.50	156.50	2.70%
39	3528	REJILLAS DE POSTES HORMIGON ALTURA 11M ALUMINA 30 AGUJERO, REJILLA CACONA AREA ALDANA	u	1.00	229.76	229.76							0.00%
40	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 20h	m3	17.00	5.36	91.07	17.00			91.07		91.07	100.00%
		ADOQUINADO DE LA CALLE ESTA TRANSVERSAL											
		TRABAJOS VARIOS											
41	0001	CHANCAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON	M2	130.00	1.22	158.60	130.42	59.60	190.02	300.41	28.79	329.20	122.00%
42	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TERRA, ESCOMB. S/M CARGADOR FRONTAL, DESALOJO CON VOLQUETA DISTANCIA MAX 5Km S/M	m3	11.00	6.40	83.20	10.91	397.47	408.38	69.82	2 543.81	2 613.63	3681.30%
43	1000	ROTURA DE BORDILLO VIAL, INCLUYE DESALOJO S/M, INCLUYE S/EM	m	26.00	4.60	108.32	114.90	10.00	124.90	539.01	46.30	533.31	520.42%
44	2208	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	105.00	0.94	98.22	153.39	111.66	265.05	52.22	120.18	172.40	179.17%
		ADOQUINADO											
45	0013	CONFORMADO Y COMPACTADO SUBRASANTE MENOR A 4000 M2, MENOR A 4000 m2, MOVIMIENTO DE TIERRA MAS 1 METRO 0.20 MCH CONTROL DE LINEA	m2	1.00	1.31	1.31							0.00%
46	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR SUB SUELO, incluye conformado y compactado de subrasante	m3	400.00	4.04	1 616.20	337.37		337.37	1 363.78		1 363.78	83.19%
47	2208	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	10 017.00	0.94	3 817.18	4 353.12	102.08	4 455.20	1 480.28	102.70	1 577.28	37.40%
48	V015	SUB BASE CLASE 3 S/M TRANSPORTE 400 x 0.30	m2	209.00	12.52	2 566.80	208.31	6.75	215.06	2 608.04	84.51	2 692.55	100.95%
49	2208	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	6 150.00	0.94	2 261.00	8 603.20	278.78	8 881.98	2 925.30	94.79	3 019.88	144.42%
50	3802	BERMA HS 210kg/cm2 80cm x 15cm, ENCOFRADO 650-1 1/2 Espesor MDP 001 F2002 tablero monte	M	41.00	13.10	536.74	49.00		49.00		653.80	653.80	121.75%
51	0078	ACERO DE REFUERZO FY 4200 KG/CM2 S/PICE F CAC ONYX MDP 001 F2002 CONTADORA DOBLADORA DE HIERRO	KG	100.00	1.98	203.94	123.22		123.22		243.98	243.98	123.22%
52	V573	ADOQUINADO BOQUETE HORMIGON HS 420 kg/cm2 400 x 0.10	m2	1 200.00	18.78	24 138.60	1 366.14		1 366.14		20 022.11	20 022.11	83.29%
53	1000	ALZADA POZO DE REVISIÓN 1.00M x 0.80M HORMIGON S/MPA 210kg/cm2 ENCOFRADO METALICO, INCLUYE ARMADURA, NO INCLUYE TAPA	m	1.00	181.00	181.00	2.00		2.00		362.00	362.00	200.00%
54	0030	BASE DE POZO	m	1.00	12.49	12.49	0.80		0.80		9.99	9.99	79.92%
55	V535	CERCO TAPA DE HIERRO POZO DE REVISIÓN	L	1.00	180.00	180.00	1.00		1.00		180.00	180.00	100.00%
56	4021	ALZADA SUPERIOR HORMIGON S/MPA 180kg/cm2 RIFT ROTAPAK STENTE ALZADA ALTURA VARIABLE, INCLUYE ENCOFRADO	L	2.00	17.70	35.40							0.00%
57	2573	CANAL HORMIGON 180kg/cm2 RELLENO 0.80m PROF 0.80m x 30cm x 30cm x 30cm Angulo 120 Sobre 0.80m, RELLENO APORADO PRANCL, A CANAL	m	7.00	351.76	2 462.33	4.00	6.32		1 407.10	1 407.10	57.14%
58	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO 24W 200CM 80%	m	20.00	11.47	229.40	11.00	11.00		126.17	126.17	55.00%
59	4050	CANALIZACION PVC NORMAL 100mm DESAGUE UNION TIPO CAMPANA T/N 30	m	12.00	12.88	228.10							0.00%
60	5101	ROTURA DE HORMIGON S/MPA NO INCLUYE DESALOJO	m3	2.00	34.04	68.08	0.75	0.25		19.22	19.22	37.50%
61	0006	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES, ALTURA MAX 1.5m, HERRAMIENTA MANUAL, DESALOJO DE MATERIAL 25m	m3	1.00	10.32	10.32							0.00%
62	0072	HORMIGON SIMPLE F'c 180kg/cm2 S/B 2.5 SIN F'c F'c CAC ONYX MDP 001 F2001 HORMIGONERA Y VIBRADOR	m3	1.00	141.12	141.12							0.00%
		BORDILLOS											
63	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TERRA, ESCOMB. S/M CARGADOR FRONTAL, DESALOJO CON VOLQUETA DISTANCIA MAX 5Km S/M	M3	30.00	6.40	192.00							0.00%
64	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN, Viajes permitidos de a cuadras (promedio), pago de escombreras están incluidos en el rubro desalojo	m3 km	870.00	0.94	721.34							0.00%
65	0079	REPARACIÓN BORDILLOS CALZADA DAÑADOS VEHICULOS DE MOLCONA, LIMPIEZA ENCOFRADO ADHERENCIA HORMIGON 180 VOLQUETA MEZCLADORA	m	1.00	8.40	44.10							0.00%
66	0029	BORDILLO HORMIGON S/MPA 180kg/cm2 x 30cm x 30cm x 30cm 650-1 1/2 Espesor MDP 001 F2002, incluye encofrado y excavación	m	239.00	18.12	4 354.38	232.00	33.14	266.14	4 243.44	625.53	4 868.97	111.38%
67	2088	BORDILLO EN CURVA HORMIGON S/MPA 180kg/cm2 x 30cm x 30cm x 30cm 650-1 1/2 Espesor MDP 001 F2002 y M 30cm, 30cm, 15cm Radio menor 50m, incluye encofrado y excavación	m	36.00	19.00	570.00	34.00	26.00	13.00	646.00	187.60	238.62	95.13%
68	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 20h	m3	11.00	5.36	58.97	12.00		12.00	64.27		64.27	100.00%

TOTAL DÓLARES	35 708,50	76 579,92	112 288,42
Anticipo Pl. 1	17 852,75	38 709,43	56 562,18
12 % IVA			
1% CICE			
OTROS Multas			
TOTAL LIQUIDO	17 852,75	37 870,49	55 723,24

ING. LUIS MARIA IBARRA GARCIA
CONTRATISTA

ING. HUGO PALTAN CALLE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. HERNAN NOLASPIN
FISCALIZACION

ARQ. GABRIELA NOVA
JEFE DE FISCALIZACION

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo" y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

LIQUIDACION DE PLAZOS		
No.	**DESCRIPCION**	**VALORES/FECHAS**
1	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	lunes, 15 de octubre de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	jueves, 18 de octubre de 2018
3	INICIO DEL PLAZO SEGÚN CONTRATO	viernes, 19 de octubre de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	60 dias calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL	lunes, 17 de diciembre de 2018
6	PRORROGAS	0,00
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	martes, 11 de diciembre de 2018

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; **sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.**

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de $ 112.285,42 **dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo" y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

LIQUIDACION DE PLAZOS		
No.	**DESCRIPCION**	**VALORES/FECHAS**
1	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	lunes, 15 de octubre de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	jueves, 18 de octubre de 2018
3	INICIO DEL PLAZO SEGÚN CONTRATO	viernes, 19 de octubre de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	60 dias calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL	lunes, 17 de diciembre de 2018
6	PRORROGAS	0,00
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	lunes 11 de diciembre de 2018

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; **sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.**

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de $ 112.285,42 **dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
2) Entrega de los planos asbuilt del proyecto.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS – VIAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, del contrato No. MCO-MQ-AZEE-002-2018, del Contratista Ing. Luz María Ibarra y la Administración Municipal "Eugenio Espejo"** tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

Ing. Luis Fernando Espín D.
FISCALIZADOR

Arq. Gabriela Nina R.
JEFE DE FISCALIZACIÓN R.

Ing. Luz María Ibarra
CONTRATISTA

Ing. Jaime Paltan
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Santiago Pozo
DELEGADO DE LA AZEE